



DECRETO N° 2869 / 25

San Martín de los Andes, 29 OCT 2025

VISTO:

El encuentro pactado entre trabajadores del Departamento de Patrimonio Histórico y Ciencias de la Secretaría de Cultura de San Martín de los Andes y el Departamento de Patrimonio Histórico y Ciencias de la Secretaría de Cultura de Junín de los Andes, a realizarse el día Miércoles 29 de octubre del corriente, en la localidad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que esta reunión es de suma importancia para compartir experiencias en materia de preservación, catalogación y salvaguardado de documentación del Archivo Histórico de cada dependencia.

Que este encuentro representa además la oportunidad de planificar tareas y llevar a cabo estrategias con la Secretaría de Cultura de Junín de los Andes, Sra. Lucrecia Panzia.

Que es también una instancia favorable para constituir vínculos que permitan realizar otras gestiones a futuro.

Que dicho encuentro tendrá lugar en el Museo Histórico y Archivo Histórico, Calle Padre Milanesio n°. 590.

Que para asistir a esta reunión el Sr. Tomás Iglesias y la Sra. Iris Romero, quienes pertenecen al departamento de Patrimonio Histórico y Ciencias de la Secretaría de Cultura de San Martín de los Andes, viajarán en el vehículo municipal Renault Kangoo, patente AF 943 EC afectado a esta secretaría.

Que los trabajadores no harán uso de viático.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio a los agentes municipales Tomás Iglesias Legajo N° 2683 y a la Sra. Iris Romero Legajo N° 2022, a trasladarse en el vehículo municipal Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta la localidad vecina de Junín de los Andes, al Museo Histórico y Archivo Histórico ubicado en Calle Padre Milanesio n°. 590, el día 29 de octubre de 2025, saliendo de nuestra la localidad a las 10:30 hs. y regresando a la misma a las 14:00 hs.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.



ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Gustavo Santos

Carlos Salomiti

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes